Don Juan de Galarza, Andres saez de Mecola-
eta menor en dias, y Miguel de Onaue de Goiria de-
rrotemé Regidores, y Antonio de Recalde Diputado
que son la mayor parte de la
Justicia y Regimiento desta Villa y su
Jurisdizion, estando ajuntados por ante mi el escri-
uano del Ayuntamiento, en conformidad de los decretos
a cada costal
Jes su Ymbre que la tiene dicho de [illegible] de la man-
zana de [illegible] quatro y siete Reales de Vellon, y la
de Maiz quinze Reales de la misma Moneda,
[illegible] publicatas para las
Iglesias Parroquiales desta Villa, y con esto
se acauo el Ayuntamiento, firmaron sus mercedes el señor
Alcalde por [illegible] y demas de su Regimien-
to, segun costumbre, y en fee de todo yo el escriuano. ==
[illegible] Neng = a cada Costal = Valga =

Pº de la manzana 4 = 7 Rs =

El Marques de Rocaverde
Antonio [illegible]
Ante mi Joseph de Aldemain

En la Sala del Ayuntamiento de las Ca-
sas del Consejo de la Villa de Vergara à
cinco dias del mes de Noviembre de mil sete-

entos [illegible] se juntaron segun usso y cos-
tumbre [illegible] el señor Don Fernando Joseph
de [illegible] Marques de Rocaberde
[illegible] Don Alexan-
[illegible] Amassa Sindico [illegible] Ge-
[illegible] Don [illegible] Ondarsa y
[illegible] Manuel de [illegible] y Adri-
an de [illegible] Mayor
de la Justicia y Regimiento de esta Villa y
[illegible] estando assi juntos de pedimento
[illegible] Juan de San Joseph, Relig-
[illegible] de la Santissima Trinidad
descalza de la Ziudad de Pamplona en el
Reyno de Navarra, y [illegible] Recoje la limosna
para la Redempcion de Cauptivos Christianos,
[illegible] nombrar en los dhos Señores las
personas siguientes

nombramiento de personas para recoger la limosna para la Redempcion de Cauptivos Christianos

Desde [illegible] Zavaleta a Pedro de Luga-
[illegible] Suherm-
[illegible] a Salvador de
[illegible] Andres Martinez de Gancha-
[illegible]

Desde [illegible] Artiza a Bartolome Baptista
de [illegible] Belastegui y Andres de [illegible]
[illegible]

Desde [illegible] Martin de Lasma-
[illegible] y Joseph de Eguren Alday
en el Ossua a Joseph de Basterrica [illegible]